

Pasajes de la historia de la construcción europea hacia el euro

El 1 de enero de 2002 entrará en circulación el euro. De esta forma culmina un proceso histórico y se da un paso definitivo en la Construcción Europea.

El euro es la moneda nacional de 12 países de la UE, entre ellos España.

El nacimiento del euro tiene como precedente más inmediato la constitución de la Unión Económica y Monetaria.

La Unión Económica y Monetaria de la Unión Europea (UEM) se realiza en tres fases, de acuerdo con el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

La primera fase de la UEM: Se inició en julio de 1990 y finalizó el 31 de diciembre de 1993. Durante este período se eliminaron todos los obstáculos internos que se oponían a la libre circulación de capitales dentro de la Unión Europea.

La segunda fase de la UEM: Se inició el 1 de enero de 1994.

Tenía como objetivos:

- 1º. Crear el Instituto Monetario Europeo, el precursor del Banco Central Europeo.
- 2º. Prohibir al sector público obtener financiación por vía monetaria y el acceso privilegiado a las entidades financieras.
- 3º. Evitar déficit públicos excesivos.

La tercera fase de la UEM: Se inició el 1 de enero de 1999 con la transferencia de las competencias monetarias al Eurosistema y la introducción del euro. El Eurosistema (que comprende el Banco Central Europeo y los bancos centrales nacionales de los estados miembros que han adoptado el euro) asumió la tarea de dirigir la política monetaria única de la zona euro a partir del 1 de enero de 1999, con el objetivo principal de mantener la estabilidad de precios.

Pero para llegar a la moneda única europea hay que remontarse a un proceso de Construcción Europea mucho más largo, que arranca en 1951 y tiene como fechas principales las siguientes:

9 de mayo de 1951.- El ministro francés de Asuntos Exteriores propone la aportación de los recursos del carbón y el acero de Francia y la República Federal de Alemania a una organización común, abierta a los demás países europeos.

18 de abril de 1951.- Francia, Bélgica, Luxemburgo, Italia, Holanda y la República Federal Alemana firman en París el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y el Acero (CECA).

Junio de 1955.- Los ministros de Asuntos Exteriores de los Seis deciden en Messina (Italia) ampliar la integración europea a toda la economía.

25 de marzo de 1957.- Firma en Roma de los Tratados constitutivos de la Comunidad Económica Europea (CEE) y de la EURATOM.

1 de enero de 1957.- Entran en vigor los tratados de Roma y se constituyen en Bruselas las sedes de las comisiones de la CEE y la EURATOM.

4 de enero de 1960.- Por iniciativa del Reino Unido se firma el Convenio de Estocolmo, por el que se crea la Asociación Europea de Libre Comercio.

1 de julio de 1968.- Entrada en vigor del Arancel Aduanero común. Supresión de los últimos derechos de aduana dentro de la Comunidad para los productos industriales.

22 de abril de 1970.- Firma en Luxemburgo del Tratado que acuerda la financiación gradual de la Comunidad a través de recursos propios y la ampliación de los poderes de control del Parlamento Europeo.

22 de enero de 1972.- Firma en Bruselas de los Tratados de Adhesión de los nuevos miembros de la CEE: Dinamarca, Reino Unido, Irlanda y Noruega. Las negociaciones con los cuatro candidatos comenzaron en 1970.

1 de enero de 1973.- Dinamarca, Reino Unido e Irlanda ingresan en la CEE. En el caso de Noruega el referéndum celebrado dio un resultado negativo.

9-10 de diciembre de 1974.- Los nueve Jefes de Estado y de Gobierno deciden reunirse regularmente en el Consejo Europeo; proponen elegir el Parlamento por sufragio universal y acuerdan la creación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

6 de julio de 1976.- Se crea un Tribunal de Cuentas europeo, que entra en vigor el 1 de junio de 1977.

13 de marzo de 1979.- Inicio de las negociaciones para la entrada de España en la CEE.

28 de mayo de 1979.- Entra en funcionamiento el Sistema Monetario Europeo

1 de enero de 1981.- Ingreso oficial de Grecia en la Comunidad.

12 de junio de 1985.- Firma del Acta de Adhesión de España y Portugal a la CEE.

2-4 de diciembre de 1985.- Consejo Europeo de Luxemburgo en el que los Diez deciden relanzar el proceso de integración europea y llevar a cabo una reforma del Tratado de Roma mediante la redacción del Acta Única europea.

1 de enero de 1986.- Ingreso de España y Portugal en la CEE.

17 y 28 de febrero de 1986.- Firma del Acta Única europea en Luxemburgo y La Haya.

1 de julio de 1987.- Entra en vigor el Acta Única.

29 de mayo de 1990.- Firma de los acuerdos fundacionales del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo.

21 de octubre de 1991.- Acuerdo de constitución del Espacio Económico Europeo (EEE) entre la CEE y los países de la Asociación Europea de Libre Comercio.

9-10 de diciembre de 1991.- Consejo Europeo de Maastricht que aprueba un nuevo Tratado comunitario. Firma en Maastricht del Tratado de la Unión Europea.

2 de mayo de 1992.- Firma en Oporto del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (EEE).

1 de enero de 1993.- Entra en vigor el Mercado Único.

1 de noviembre de 1993.- Entra en vigor el Tratado de Maastricht y la Comunidad pasa a llamarse Unión Europea.

1 de enero de 1995.- Austria, Finlandia, y Suecia entran a formar parte de la Unión Europea.

15-16 de diciembre de 1995.- Consejo Europeo de Madrid. Se fija el 1 de enero de 1999 como fecha de inicio de la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria y se bautiza como "euro" la nueva moneda única.

16-17 de junio de 1997.- Consejo Europeo de Amsterdam. Los Quince acuerdan un nuevo Tratado que supone un paso nuevo en el camino de la integración.

Octubre de 1997.- Firma del Tratado de Amsterdam.

Diciembre de 1997.- Consejo Europeo de Luxemburgo en el que se acuerda la ampliación de la UE a los Países de Europa Central y Oriental y a Chipre.

25 marzo 1998.- La Comisión y el Instituto Monetario Europeo presentan sus informes sobre la convergencia concluyendo que Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Holanda, Irlanda, Italia, Luxemburgo y Portugal son los países que los cumplen y que por tanto adoptarán el euro el 1 de enero de 1999.

1 mayo 1998.- Los informes de la Comisión y del IME son elevados al Consejo de Ministros de Economía y Finanzas (ECOFIN) para que evalúe por mayoría cualificada y sobre la base de una recomendación de la Comisión qué Estados Miembros cumplen las condiciones para incorporarse a la tercera fase de la UEM.

3 mayo 1998.- El Consejo Europeo en su formación de Jefes de Estado o de Gobierno confirmó, a partir de las conclusiones del ECOFIN, y teniendo en cuenta el dictamen del Parlamento Europeo, que Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Holanda, Irlanda, Italia, Luxemburgo y Portugal cumplen las condiciones necesarias para adoptar el 1 de enero de 1999 el euro.

11 mayo 1998.- Publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas del Reglamento (CE) n_ 974/98 del Consejo de 3 de mayo de 1998 sobre la introducción del euro.

30 junio 1998.- El Banco Central Europeo entra en funcionamiento.

31 diciembre 1998.- Se aprueban los tipos de conversión irrevocables del euro con las monedas de los 11 países de la UE que van a formar parte de la tercera fase de la UEM. El tipo de conversión de la peseta con el euro es de 166,386 pesetas por euro.

1 enero 1999.- El euro se convierte en la moneda nacional de 11 países de la UE. Sus monedas nacionales perviven como parte no decimal del euro hasta el 31 de diciembre de 2001. Se pone en funcionamiento del mercado interbancario en euros que promueven la Federación Europea de Banca y la Asociación Europea de Intermediarios Financieros. El tipo de interés resultante de las operaciones en este mercado es el euribor.

4 enero 1999.- Se redenomina la deuda pública existente. Las nuevas emisiones del Tesoro se realizan en euros. La Bolsa de Valores, los mercados de derivados y de renta fija privada realizan toda la operativa de negociación, cotización y liquidación en euros.

23 marzo 1999.- Por Orden Ministerial se acuerda la emisión, acuñación y puesta en circulación de la primera serie de monedas en euros de 1, 2, 5, 10, 20 y 50 céntimos de euro y las de 1 y 2 euros.

29 junio 1999.- El Banco de España, mediante circular, incluye el euribor entre los índices de referencia oficiales para préstamos hipotecarios.

8 noviembre 1999.- El Consejo de Ministros de Economía y Hacienda de la UE emite una declaración conjunta en la que se manifiestan partidarios de reducir el tiempo de coexistencia de las dos monedas a un mínimo de 4 semanas y a un máximo de 2 meses.

1 diciembre 1999.- Mediante Orden Ministerial se modifica la forma de cálculo del MIBOR, dada la escasez continua de operaciones a un año en el interbancario de Madrid. Los datos de referencia serán los del tipo análogo más próximo, el euribor.

19 de junio de 2000.- El Consejo de la UE levanta la excepción hecha a Grecia en mayo de 1998. De este modo es el duodécimo país en formar parte de la zona euro.

1 de septiembre de 2000.- El Consejo de Ministros aprueba el II Plan Nacional de Transición al euro en que se diseñan todas las acciones necesarias para una eficiente producción y distribución de las monedas y billetes en euros y la retirada de las monedas y billetes en pesetas, y se proponen los cambios legales para modificar el período de coexistencia de las dos monedas, desligándolo del de canje.

1 de enero de 2001.- Grecia entra en la UEM.

A partir del próximo mes de enero se abre una etapa nueva con la sustitución física de las monedas nacionales de los 12 países miembros de la UEM por el euro. En España las fechas clave hasta que este proceso culmine son:

Diciembre de 2001.- Predistribución de billetes y monedas euros al comercio y sector de hostelería a través de las entidades de crédito. A partir del día 15 se predistribuirán paquetes de monedas euro al gran público.

1 de enero de 2002.- El euro empieza a circular. Durante dos meses, hasta el 28 de febrero, convivirá con la peseta, ya que hasta esa fecha la peseta seguirá siendo medio de pago de curso legal con pleno poder liberatorio aunque ya no podrá ser utilizada como unidad de cuenta del sistema monetario en los instrumentos jurídicos desde el 1 de enero de 2002.

1 de marzo de 2002.- Los billetes y las monedas en pesetas perderán su curso legal y sólo conservarán un mero valor de canje. El euro habrá sustituido así a la peseta definitivamente.